AVISO MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se publica el presente aviso:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CQ-SAMC-006-2026

1. OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSÉ CON LA VEREDA LA CHAPA SECTOR CERCA EL ALTO DE LA CHAPA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1337-2025, EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA UBATOQUE II AL CASCO URBANO SECTOR LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1244-2025 Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL SECTOR URBANO A LA VEREDA EL VOLADO

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de Agosto de 2026**,** contados a partir del inicio fijado en la plataforma SECOP II

3. PRESUPUESTO OFICIAL

TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos del contrato.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Convocatorias limitadas a MiPymes", establece que para que se pueda limitar la convocatoria es necesario que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas. Con el fin de que la presente convocatoria se limitara a MIPYMES; teniendo en cuenta se presentaron DOS (2) solicitudes.

Juvenal Charry Mallungo
Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.

En virtud de lo anterior, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a **MIPYMES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMRACA INCLUYENDO BOGOTÀ**

MERLIN DAYERLY MANTILLA SOTO
JEFE OFICINA JURIDICA

Proyecto: Julian Almanza/ Profesional externo